

Universidad Nacional del Sur Departamento de Ciencias de la Salud

(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 238/2009

Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2009

VISTO:

La necesidad de continuar con los contratos docentes para el dictado del Ciclo Clínico de la Carrera de Medicina;

CONSIDERANDO:

Que el Médico Fernando Carignano actualmente cumple funciones de Jefe del Servicio de Cirugía del Hospital Interzonal Dr. José Penna,

Que el mencionado docente, durante el 2009, cumplió funciones docentes en la Rotación de Cirugía;

Que durante el transcurso del próximo año se realizarán los concursos docentes respectivos;

Que el contrato se realiza bajo la misma afectación presupuestaria que el anterior;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su última reunión;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Consejo Superior Universitario autorización para contratar al Médico Fernando Carignano (Legajo 11794) para cumplir funciones de Profesor Adjunto dedicación simple en el Ciclo Clínico de la Carrera de Medicina, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2010 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

Artículo 2º: Por la prestación de sus servicios, el Médico Fernando Carignano percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, más la antigüedad que registre a la fecha, sujeta a los descuentos de ley correspondientes, afectándose el gasto al bloqueo de un cargo de la misma categoría, vacante de la planta docente del Departamento de Ciencias de la Salud

Artículo 3º: Pase a las Direcciones Generales de Personal y Economía y Finanzas, a la Secretaría General Académica y, cumplido, vuelva a esta dependencia.